

DOCUMENTO S/8750 *

Carta, de fecha 19 de agosto de 1968, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania

[Original: inglés]
[19 de agosto de 1968]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia los siguientes graves actos de ilegalidad cometidos por Israel contra los habitantes árabes de Jerusalén ocupada.

Ayer, 18 de agosto, cientos de jóvenes israelíes penetraron en Jerusalén árabe y atacaron a los residentes árabes, apedrearon taxis y ómnibus y rompieron ventanas, con lo que causaron heridas, graves en algunos casos, a docenas de civiles inocentes. Las hordas merodearon por las calles durante más de una hora, sembrando el desorden y el miedo. Una vez más, como en la guerra de junio, hubo saqueo, ataques a comercios árabes y destrucción de bienes. La policía israelí, cuyo cuartel está muy cerca del lugar de los hechos, al parecer no recibió orden de intervenir mientras las hordas israelíes no hubieran completado su tarea.

Esta debe ser la clase de seguridad que Israel ofrece a los árabes en los territorios ocupados, según destacó ante el Consejo de Seguridad el 16 de agosto de 1968 [1140a. sesión], o sea dos días antes de que ocurrieran estos hechos atroces, el representante de Israel, cuando dijo: "el Gobierno de Israel es responsable por la seguridad de la población en los territorios bajo control de Israel y cumplirá su obligación de conformidad con sus derechos y deberes".

* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/7180.

Estos actos de Israel, motivados por el odio inculcado hacia los árabes, constituyen otra prueba de que Israel nunca tuvo la intención de aplicar la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se insta a Israel a que garantice la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas donde se han llevado a cabo operaciones militares.

En vista de la gravedad de estos actos de violencia israelí y del maltrato dado a los habitantes árabes en los territorios ocupados, y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, es sumamente importante y urgente que se envíe al Representante Especial de Vuestra Excelencia para que investigue sobre el terreno este y otros graves actos de ilegalidad.

No obstante, dado que las autoridades israelíes se niegan terminantemente a aceptar esta misión humanitaria, como lo indica la nota dirigida al Consejo por Vuestra Excelencia sobre este asunto [S/8699], es posible que el propio Consejo de Seguridad tenga que tomar medidas adecuadas para garantizar la aplicación de la resolución antes mencionada.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhammad H. EL-FARRA
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8755

Carta, de fecha 21 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania

[Original: inglés]
[21 de agosto de 1968]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar los hechos siguientes a su atención.

El 16 de agosto de 1968, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad su resolución 256 (1968) en la que condenaba los dos ataques aéreos en masa de Israel contra las ciudades jordánias de Irbid y Es Salt y advertía a Israel que de repetirse tales ataques el Consejo tendría debidamente en cuenta la falta de cumplimiento de esa resolución.

Apenas cuatro días después, el 20 de agosto, a las 3.30 (hora local), las fuerzas israelíes abrieron fuego

con artillería de mediano alcance contra los centros civiles jordánios en Wadi El Yabis, en el norte del valle del Jordán. El bombardeo israelí continuó durante quince minutos, causando la muerte de tres civiles e hiriendo a veinte, a algunos de ellos de gravedad.

Por orden de mi Gobierno, señalo a su atención esta nueva violación de la resolución 256 (1968) del Consejo de Seguridad y le ruego se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhammad H. EL-FARRA
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas